



OIR-TSE-01-I-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del diez de enero de dos mil dieciocho, considerando:

I. Que el día 3 de enero de 2018, el ciudadano solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

1. *Listado de candidatos a diputados propietarios para la legislatura 2018-2021 inscritos para las elecciones del próximo 4 de marzo de 2018. Información desagregada con las siguientes variables: a) Nombre del candidato; b) Instituto político al que pertenece; c) Departamento en el que está inscrito como candidato.*
2. *Detalle de los montos obtenidos en concepto de deuda política por cada uno de los 84 diputados propietarios electos para la legislatura 2015 – 2018. Se solicita que se especifique cantidad de votos obtenidos, el valor unitario de cada voto, el total y la fecha de pago de los mismos.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

II. Vista la presente solicitud, es pertinente mencionar que el art. 74 letra b. y 62 inciso 2° de la LAIP, establecen que cuando la información solicitada sea del dominio público por encontrarse en medios tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet, o en cualquier otro medio, se le deberá indicar al solicitante el lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.

Expresado lo anterior, se le informa que los candidatos inscritos para diputados a la Asamblea Legislativa por partido político y departamento, es información de dominio público, la cual está consignada y publicada en las resoluciones de inscripción aprobadas por el Tribunal Supremo Electoral a la fecha, por lo cual se señala el vínculo donde puede verificar, descargar o reproducir la información.

<http://www.tse.gob.sv/elecciones-2018/Inscripciones/Diputaciones>


Respecto al punto dos, “detalle de los montos obtenidos en concepto de deuda política por cada uno de los 84 diputados propietarios electos para la legislatura 2015 – 2018. Se solicita que se especifique cantidad de votos obtenidos, el valor unitario de cada voto, el

total y la fecha de pago de los mismos”. Sobre el particular, se le informa que el TSE no posee información sobre deuda política a los partidos políticos, pues su competencia en este aspecto es únicamente la de certificar la cantidad de votos obtenidos por cada instituto político, con lo cual pueden tramitar en el Ministerio de Hacienda lo relacionado a la deuda política, en proporción al tipo de elección y a los votos obtenidos en la última elección (artículos del 52 al 59 de la Ley de Partidos Políticos).

En el mismo sentido, y de conformidad al artículo 10, número 25, inciso tercero de la LAIP, el Ministerio de Hacienda deberá de publicar los montos que se otorguen a los partidos políticos, en concepto de deuda política, así como los informes financieros que le presenten los partidos o coaliciones. En consecuencia, no es posible proporcionar la información sobre deuda política, por no poseerla esta institución.

III. por lo anterior, **resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información de los candidatos inscritos a la Asamblea Legislativa para las elecciones de 2018, por ser información de dominio público.
2. No es posible proporcionar la información sobre el detalle de los montos obtenidos en concepto de deuda política por cada uno de los 84 diputados propietarios electos para la legislatura 2015 – 2018, por no poseer esta institución esa información.
3. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

